



RHCP-SO-07-2023-N° 014

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa “el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-020-M, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

[Firma]



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-020-M, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación; y, se acoge la recomendación Nro.: 2 del memorando antes citado, y sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el ingreso de los docentes Mg. Enrry José Cox Figueroa y Mg. Mildred del Carmen Hernández Rivadeneira, como investigadores del Grupo de Investigación “Políticas Públicas y Desarrollo Local Sustentable” (GIPP&DLS); para colaborar en las diversas actividades de investigación auspiciado por la Carrera de Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Coordinación General de Investigación; Secretaría General; Unidad de Tecnología; Carrera de Administración Pública; Mg. Enrry José Cox Figueroa; y, Mg. Mildred del Carmen Hernández Rivadeneira, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Miryam Elizabeth Félix López
 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.

Julio César Ormaza Suárez
 Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Carrera de Administración Pública



Memorando n.º: ESPAM MFL-CAP-2023-989-M

Calceta, 24 de julio de 2023

PARA: Ing. Ángel Monserrate Guzmán Cedeño, Mg. PhD.
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO: Entrega de solicitudes de ingreso a Grupos de Investigación

Esta Unidad Académica, remite solicitudes de ingreso a Grupos de Investigación GP&DE; y, PP&DLS, de cuatro docentes de la Carrera.

Particular que comunico a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EVIS LIZETT DIEGUEZ
MATELLAN**

**Dr. C. Evis Lizett Diéguez Matellán
DIRECTORA DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anexo: Lo indicado

EDM/igc



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

SOLICITUD PARA INGRESAR A UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Calceta, 24 de julio de 2023

Mg. María José Valarezo Molina

Coordinador del Grupo de Investigación PP&DLS

Yo Mildred del Carmen Hernández Rivadeneira, con C.I 1304605734, solicito de la manera más comedida formar parte del grupo de investigación Políticas Públicas & Desarrollo Local Sustentable en calidad de investigador de apoyo para trabajar en actividades relacionadas al grupo de investigación o proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUSIVA. CASO MANABÍ”** que tiene correspondencia con la línea de investigación del Grupo de Investigación que usted coordina, así como, con la Visión, Misión y Objetivos declarados en el grupo.

Por la atención que brinde a la presente le quedo muy agradecido.

Mis mejores consideraciones.

Atentamente,



Mg. Mildred Hernández Rivadeneira
DOCENTE



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

SOLICITUD PARA INGRESAR A UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Calceta, 24 de julio de 2023

Mg. María José Valarezo Molina

Coordinador del Grupo de Investigación PP&DLS

Yo ENRRY JOSÉ COX FIGUEROA, con C.I 1309488086, solicito de la manera más comedida formar parte del grupo de investigación Políticas Públicas & Desarrollo Local Sustentable en calidad de investigador de apoyo para trabajar en actividades relacionadas al grupo de investigación o proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUSIVA. CASO MANABÍ”** que tiene correspondencia con la línea de investigación del Grupo de Investigación que usted coordina, así como, con la Visión, Misión y Objetivos declarados en el grupo.

Por la atención que brinde a la presente le quedo muy agradecido.

Mis mejores consideraciones.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
ENRRY JOSÉ COX
FIGUEROA

Mg. Enrry José Cox Figueroa

DOCENTE